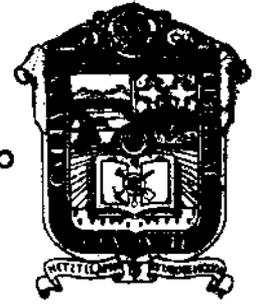




PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1981

Tomo CXXXI

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 28 de Abril de 1981

Número 51

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN PABLO XALPA" Municipio de Tlalnepantla, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 8 de abril de 1978, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas y de las unidades de dotación, por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 15 de abril de 1978, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo, notificó el 18 de julio de 1978, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 7 de agosto de 1978, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores propuestos, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, a la entonces Dirección General de Derechos Agrarios, hoy Dirección General de la Tenencia de la Tierra, la que hizo una revisión del mismo y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 29 de agosto de 1979; y

"MES DEL NIÑO"

Tome CXXXI | Toluca, de Lerdo Méx., martes 28 de Abril de 1981 | No. 51

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "SAN PABLO XALPA", del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1767, 1785, 1957, 1963, 1961, 1962, 1964, 1965, 1973, 1974, 1975, 1768, 1769, 1770, 1958, 1959, 1956, 1775, 1776, 1777, 1747, 1750, 1751, 1752, 1753, 1754, 1935, 1936, 1937, 1953, 1950, 1951, 1952, 1955, 1960, 1763, 1786, 1791, 1772, 1773, 1774, 1771, 1779, 1999, 1781, 1782, 1783, 1968, 1982, 1972, 1754, 1939, 1938, 1780, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063 y 2065.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1928, 2100, 2083, 2066 y 1927.

(Véase de la primera página).

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, y 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas y de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio y, que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 15 de abril de 1978, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracciones I y III, 86, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios y, con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN PABLO XALPA", Municipio de Tlalnepantla, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas y de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Ageo Espinoza, 2.—Pablo Es-

pinoza, 3.—Romana Guerrero Vda. de Flores, 4.—Bruno Espinoza, 5.—José Jiménez, 6.—Raymundo Díaz, 7.—Manuel Reyes García, 8.—María Martínez Vda. de Jiménez, 9.—Andrés Jiménez, 10.—Evaristo Jiménez, 11.—Vicente Díaz, 12.—Santos Espinoza, 13.—Tomás Beceril, 14.—Máximo Núñez Muciño, 15.—Pedro Díaz, 16.—Zenaida Domínguez, 17.—Pablo Beceril, 18.—Hermenegildo Jiménez, 19.—Isidro Martínez, 20.—Ramón Arenas Pichardo, 21.—Crecencio Galindo, 22.—Joaquín Sánchez, 23.—Jesús Espinoza, 24.—Juan Jiménez, 25.—Marcela Albarrán Vda. de Palacios, 26.—Abraham Sánchez, 27.—Gregoria Reyes Vda. de J., 28.—Antonio Espinoza, 29.—Daniel Maya Muciño, 30.—Edelmira Vázquez, 31.—Francisco Hernández, 32.—Modesto Rodríguez, 33.—María Beceril Vda. de Rangel, 34.—Felipe Rangel, 35.—Felipe Díaz, 36.—José Ríos, 37.—J. Ascensión Tovar, 38.—Juan Ugalde, 39.—Anselmo Sánchez, 40.—Juan Martínez, 41.—Enrique Espinoza Martínez, 42.—Sebastián Jiménez Moreno, 43.—Bernardino Palacios, 44.—Ramona Espinoza, 45.—Gabino Palacios, 46.—Bartola Espinoza, 47.—Paula Albarrán. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Josefina Espinoza, 2.—Rosalío Espinoza, 3.—Delfina Jiménez, 4.—Enrique Espinoza, 5.—Albino Espinoza, 6.—José Agustín Jiménez, 7.—Magdalena Ramírez, 8.—Alfonso Díaz Flores, 9.—José Reyes, 10.—Agustín Reyes, 11.—Guadalupe Cruz, 12.—Alvaro Jiménez, 13.—Gabriel Jiménez, 14.—Sebastián Jiménez, 15.—Guadalupe Moreno, 16.—Juan Jiménez, 17.—Jacobo Jiménez, 18.—Elvira Jiménez, 19.—Juan Jiménez, 20.—Ricardo Herrera Díaz, 21.—Lorenzo Espinoza, 22.—Benita Ramírez, 23.—Luz Ramírez, 24.—Josefina Beceril, 25.—Guadalupe Beceril, 26.—Mario Díaz, 27.—Pedro Díaz, 28.—Beatriz Fuentes, 29.—Margarita Fuentes, 30.—Catalina González, 31.—Salvador Arenas G., 32.—Silvestre Ramos, 33.—María Antonia Arenas G., 34.—Silvia Arenas G., 35.—María Galindo, 36.—Soledad Freyre, 37.—Micaela Palacios, 38.—Petra Palacios, 39.—Dionicio Galindo, 40.—Carlos Sánchez Picón, 41.—Angel Jiménez, 42.—Paz Navarro, 43.—Delfino Jiménez, 44.—Margarita Jiménez, 45.—Luz Espinoza, 46.—Juana Jiménez, 47.—Rafael Sánchez, 48.—Gregoria Jiménez, 49.—Francisco Jiménez Castro, 50.—Antonio Espinoza, 51.—Brígida Soriano de E., 52.—Rosa Espinoza, 53.—Lorenza Palacios, 54.—Rosario Gutiérrez, 55.—Pedro Rangel Beceril, 56.—Margarita Rangel Beceril, 57.—Cirilo Díaz, 58.—Luz Arzola, 59.—Ezequiel Díaz, 60.—Margarita Ramos, 61.—J. Ascensión Tovar, 62.—María Concepción Zuleta, 63.—Isidro Tovar, 64.—Candelaria Sánchez, y 65.—Juana Sánchez.

En consecuencia se cancela los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 3810, 3812, 3815, 3816, 3817, 3818, 3819, 3824, 3825, 3827, 3829, 3831, 3832, 3837, 3838, 3839, 3841, 3843, 3845, 3848, 3851, 3852, 3853, 3857, 3858, 3860, 3863, 3865, 3867, 3868, 3869, 3872, 3873, 3874, 3877, 3879, 3881, 3882 y 3883. En la inteligencia de que a los ejidatarios sancionados marcados del número 40 al 47 no se les ha expedido su correspondiente certificado de derechos agrarios.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "SAN PABLO XALPA", Municipio de Tlalnepantla, del Estado de México, a los CC. 1.—María Luisa Yáñez Martínez, 2.—Pablo Espinoza Jiménez, 3.—Sofía Flores Guerrero, 4.—Jovita Torres García, 5.—Jovita Ramírez Miranda, 6.—Luis Ramírez Calzada, 7.—Pedro Maya Galván, 8.—Rosalío Maya Galván, 9.—Carlos Sosa Tamayo, 10.—Gonzalo Hernández Sánchez, 11.—Dionicio Maya Galván, 12.—Teodoro Hernández Rosa, 13.—Javier Becerril Ramírez, 14.—Armando Núñez Martínez, 15.—Apolinar Arciniega Caballero, 16.—Tiburcio Zolache Ruiz, 17.—Eustacio Carrasco Ronquillo, 18.—Román Jiménez Navarro, 19.—Elvira Galván Barrera, 20.—José Luis Arciniega Carreola, 21.—José Luis Venegas Miranga, 22.—Elisa Picón Vda. de Sánchez, 23.—Josefina Díaz López, 24.—Hermelinda Cote Mitre, 25.—Silverio Sosa Tamayo, 26.—Marcelo Sánchez Jiménez, 27.—Sergio Carreón Arciniega, 28.—Javier Tovar Torres, 29.—Jesús Maya Galván, 30.—Rosalío Espinoza Jiménez, 31.—Manuel Hernández Palacios, 32.—Amador Gutiérrez Benítez, 33.—Francisco Sosa Tamayo, 34.—Luis Jiménez Vanegas, 35.—Víctor López Mendoza, 36.—Eduardo Ugalde, 37.—Agustín Reyes Vázquez, 38.—Arturo Molina Cortés, 39.—Lorenza Sánchez Rosas, 40.—Francisco Torres Jiménez, 41.—Enrique Espinoza Jiménez, 42.—Ángel Godínez Hernández, 43.—Ponciano Sánchez Jiménez, 44.—Inocencio González, 45.—Daniel Islas Chávez, 46.—Roberto Moreno Espinoza, 47.—Bertha Sánchez Martínez. Consecuentemente expídanse a sus nombres los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN PABLO XALPA", Municipio de Tlalnepantla, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; insérbase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, Dirección General de la Tenencia de la Tierra, notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 21 días de noviembre de 1980.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

José López Portillo.—Rúbrica.

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

Javier García Paniagua.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

LUIS SATURIO ROJAS PEREZ Y
LOTES SANTA MARTHA, S.A. DE R.L.

ROMAN ORTEGA LEANDRO, en el expediente número 1318/80 que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión, del lote de terreno número 44, manzana 9, de la Colonia Santa Martha, ubicada en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con lote 43; AL SUR: 20.00 metros con lote 45; AL ORIENTE: 10.00 metros con Calle Lázaro Cárdenas; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 21, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los doce días de enero de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil. C. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica. 1767.—9, 18 y 28 abril.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXP. NUM. 1397/80
PRIMERA SECRETARIA

JAVIER MUÑOZ ANAYA,
JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA.
Y CESAR HAHN CARDENAS.

LIBORIO GUEVARA VAZQUEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote de terreno número 25 manzana 94 Col. El Sol, de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE 20.00 metros lote 24; AL SUR 20.00 metros lote 26; AL ORIENTE 10.00 metros lote 23; AL PONIENTE 10.00 metros calle 24; Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado. Ciudad Netzahualcóyotl, México, a 7 de enero de 1981.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 1798.—9, 18 y 28 Abril

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

ANGELA GARCIA SARMIENTO, en el expediente número 4833/980, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 17, Manzana C, de la colonia Loma Bonita de este Municipio, que mide y linda AL NORTE: 20.00 Mts., con lote 16; AL SUR: 20.00 Mts., con lote 18; AL ORIENTE: 10.10 Mts., con calle Vicente Guerrero; AL PONIENTE: 10.10 Mts., con lote 32, con una superficie de 201.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Segundo Secretario de Acos. P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1957.—18, 28 abril y 5 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

J. INES SUARES CORTES, promueve bajo el Exp. Núm. 81/81, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "EL CAPULIN", ubicado en el Pueblo de San Mateo Ixtacalco, Municipio y Distrito de Cuautitlán, Méx., que mide y linda:

AL NORTE: 102.00 metros con Domingo Suárez Cortés, AL SUR: 102.00 metros con José Lozano, AL ORIENTE: 20.02 metros con Guadalupe Cervantes, y al PONIENTE, 29.52 metros con calle de La Merced, con superficie aproximada de 2,526.25 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos Ochenta y uno.—DOY FE.—C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

1963.—21, 25 y 28 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

RAMON SANCHEZ NAVA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener respecto del predio con casa en él construida denominado "CALVARIO", ubicado en la Cabecera Municipal de Tecamac de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias. NORTE: 16.60 mts. con Pedro Avila Urbina. SUR: 13.13 mts. con calle Campo Florido. ORIENTE: 11.45 mts. con calle 5 de Febrero y PONIENTE: 11.20 mts. con Gloria Tapia de Magaña.

C. Juez ordena publicidad en periódico Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días personas creance derechos acudan este Juzgado.—Otumba, Méx., a 13 de abril de 1981.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

1961.—21, 25 y 28 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

ESTEBAN REVELES AGUILAR, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión que dice tener respecto del predio denominado "TLATELCO" ubicado en Santiago Tolman de este Municipio y Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias NORTE: 163.00 mts. con Juan Blancas. SUR: 152.00 mts. con Lucio Cruz. ORIENTE: 40.00 mts. con Adalberto Aguilar y PONIENTE: 33.00 mts. con Nicolás Aguilar.

C. Juez ordena publicidad en periódico Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días personas creance derechos acudan este Juzgado.—Otumba, Méx., a 13 de abril de 1981.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

1962.—21, 25 y 28 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

LINO MARTINEZ GUERRA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio con casa en él construida denominado "TLAHUEYACA" ubicado en el Poblado de San Jerónimo Xonacahuacan, Municipio de Tecamac de este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias.—NORTE: 23.00 mts. con Sebastián Torres. SUR: 53.00 mts. con Joaquín Romero. ORIENTE: 78.50 mts. con Margarita Godínez y PONIENTE: 71.80 mts. con Pablo S. Rivero.

C. Juez ordena publicidad en periódico Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días personas creance derechos acudan este Juzgado.—Otumba, Méx., a 13 de abril de 1981.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

1964.—21, 25 y 28 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

DANIEL URBINA ALARCON, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener respecto del predio denominado "TEQUEMIMETLA", y del denominado "POTRERO", ubicados en el Pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan, Municipio de Tecamac, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; el primero: NORTE: 244.00 mts. con Camino Real, SUR: 234.00 mts. con Miguel Afarcón. ORIENTE: 93.00 mts. con Bartolomé Hernández y Sucesión de Francisco Martínez y AL PONIENTE: 75.10 mts. con José Alarcón; el segundo NORTE: en línea quebrada de dos lados, el primero de 17.20 mts. y el segundo de 14.90 mts. con Barranca del Muerto. SUR: 106.50 mts. con Antonio Romero. ORIENTE: 206.60 mts. con Guadalupe Alarcón, Trinidad Urbina e Hipólito Redonda y PONIENTE: 231.50 mts. con Nieves Ribero, Concepción Medina y Sucesión de Macario Serna.

C. Juez ordena publicidad en periódico Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días personas creance derechos acudan este Juzgado.—Otumba, Méx., a 13 de abril de 1981.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

1965.—21, 25 y 28 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EMILIA AYALA SANCHEZ, promueve en el expediente 306/981, Diligencias de Información Ad-Perpetuam del predio denominado "AYIQUICLA", ubicado en Coatepec, Méx., que mide y linda: NORTE: 37.20 metros con calle de Agricultura; sur: 66.40 metros con Agustín Ortega; ORIENTE: 98.50 metros con Juana López y PONIENTE: 100.00 metros con Juana Luna.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Periódico El Noticiero, Chalco, Méx., 14 abril 1981.—El C. Segundo Secretario del Ramo Civil. Pasante de Derechos. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

1973.—21, 25 y 28 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. Núm. 353/81, ARTURO AGUILAR LARA, promueve diligencias información Ad-Perpetuam, respecto sitio con casa sin denominación especial ubicado en Tlalpizahuac, México, con siguientes medidas y colindancias: NORTE, 19.00 Mts. con Angel Hernández y Joaquín Arrieta; SUR, 19.00 Mts. con Consuelo Ramírez; ORIENTE, 81.20 Mts. con Salvador Moreno; PONIENTE, 80.60 Mts. con Esther Mendoza, con superficie de 1,531.00 Mts.2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en el Periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Expedido en Chalco, México, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos. C. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

1974.—21, 25 y 28 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. Núm. 297/81, AGUSTIN CARREON ISLAS, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto dos fracciones de terreno con casa sin denominaciones especiales, ubicados en Tlapacoya, México, con siguientes medidas y colindancias: NORTE, 26.50 mts. con calle Centenario; SUR, 26.65 mts. con calle sin nombre; ORIENTE, 28.40 Mts. con predio No. 06 de Otilia Avila; y PONIENTE, 34.50 Mts. con calle Plazuela, con superficie total de 433.00 M2., pues actualmente dichas fracciones forman una sola unidad.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en el Periódico El Noticiero, que se editan en Toluca, México. Expedido en Chalco, México, a los trece días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. C. Francisco Luna Pichardo.—Rúbrica.

1975.—21, 25 y 28 abril.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Número 1688/80.
Segunda Secretaría.

LUIS SATURIO ROJAS Y LOTES SANTA MARTHA, S.A.

ANTONIO ZAMBRANO FERRER, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión, del lote de terreno número 28, Manzana 13, en la Colonia Santa Martha, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE, 29.65 Mts. con lote 27; AL SUR, 29.65 Mts. con Calle Ignacio Aldama; AL ORIENTE, 15.00 Mts. con Calle Agustín Iturbide; AL PONIENTE, 15.00 Mts. con lote 13. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda quedando apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Netzahualcóyotl, México, a 16 de marzo de 1981.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

1768.—9, 18 y 28 abril.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Exp. Núm. 1364/80.
Segunda Secretaría.

GRACIELA MENDOZA ROSALES DE CRUZ.

TRINIDAD LOPEZ JIMENEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, del lote de terreno Núm. 3, Manzana 71 Sup. 24, en la Colonia Evolución, de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE, 16.82 Mts. con Lote 2; SUR, 16.82 Mts. con lote 4; ORIENTE, 9.00 Mts. con lote 28; PONIENTE, 9.00 con Calle Ex-Convento de Churubusco. Haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, quedando apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Netzahualcóyotl, México, a 12 de enero de 1981.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

1769.—9, 18 y 28 abril.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Exp. Núm. 1506/80
Segunda Secretaría.

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

ALFONSO CUEVAS ESTRADA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del lote de terreno núm. 29, Manzana 20, Colonia Loma Bonita, de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE, 20.00 Mts. con lote 23; SUR, 20.00 Mts. con lote 30; ORIENTE, 10.00 Mts. con Calle Josefa Ortiz de D.; PONIENTE, 10.00 Mts. con lote 11. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, quedando apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Netzahualcóyotl, México, a 12 de enero de 1981.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

1770.—9, 18 y 28 abril.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANT
ALMADA Y FRANCISCO VALERO CAPETILLO:

ENRIQUE CALZADA PACHECO, en el expediente número 1026/80 que se tramita en este Juzgado, les demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 13, manzana 1, de la Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas, ubicada en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE 17.15 metros con lote 14; AL SUR: 17.15 metros con lote 12; AL ORIENTE: 7.00 metros con lote 32; AL PONIENTE: 7.00 metros con Calle Virgen del Camino, con una superficie total de 120.05 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene para que señalen domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los 16 días de diciembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P. D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

1958.—18, 28 Abril y 7 Mayo

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY
ALMADA Y FRANCISCO VALERO CAPETILLO.

CRISTINA CALZADA DE MASTACHE en el expediente 1031/80, que se tramita en este Juzgado les demanda la USUCAPION del terreno número 14, manzana 1 de la Colonia Tamaulipas Sección Virgencitas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE 17.15 metros con lote 15; AL SUR, 17.15 metros con lote 13; AL ORIENTE, 7.00 metros con lote 31; y AL PONIENTE 7.00 metros con calle Virgen del Camino. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto apercibidos de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de la Col. Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los 21 de octubre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

1959.—18, 28 Abril 7 Mayo

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

G A N , S. A.

AURELIO MARCIAL ANTONIO, en el expediente número 1945/980, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 25 de la manzana 243 de la colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con lote 24; AL SUR 17.00 metros con Calle Mañanitas; AL ORIENTE 9.00 metros con lote 50; AL PONIENTE 9.00 metros con Calle Rosas, con una superficie de 153.00 metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última Publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición la copia del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los 18 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica

1956.—18, 28 Abril y 7 Mayo.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. This includes the use of surveys, interviews, and focus groups to gather qualitative information, as well as statistical analysis to identify trends and patterns in the data.

3. The third part describes the process of interpreting the data and drawing conclusions. It highlights the need for a systematic and objective approach to data analysis, and the importance of considering the context and limitations of the data.

4. The fourth part discusses the implications of the findings and how they can be used to inform decision-making and improve organizational performance. It stresses the need for clear communication of the results to all relevant stakeholders.

5. The fifth part provides a summary of the key findings and conclusions of the study. It reiterates the importance of data-driven decision-making and the need for ongoing monitoring and evaluation of the organization's performance.

The findings of this study indicate that there is a strong correlation between the use of data-driven decision-making and organizational success. Organizations that invest in data collection and analysis are more likely to identify opportunities for growth and innovation, and to respond effectively to market changes.

It is recommended that organizations should prioritize the development of a robust data management system, and invest in training and resources to ensure that data is collected and analyzed accurately and effectively. Additionally, it is important to foster a culture of data-driven decision-making throughout the organization, and to ensure that all employees are equipped with the skills and knowledge needed to work with data.

The second part of the document focuses on the specific methods and tools used for data collection and analysis. This includes a detailed description of the survey instrument used, the sampling method employed, and the statistical techniques used to analyze the data.

The survey instrument was designed to measure the extent to which organizations use data-driven decision-making, and to identify the factors that influence the use of data. The sampling method was a stratified random sample, which ensured that the data was representative of the population of organizations being studied.

The statistical techniques used included descriptive statistics to summarize the data, and inferential statistics to test hypotheses and identify significant differences between groups. The results of the analysis are presented in the following sections.

The results of the analysis show that a significant majority of organizations use data-driven decision-making, and that the use of data is increasing over time. This is consistent with the findings of previous research, which has shown that data-driven decision-making is becoming a key competitive advantage for organizations in a global market.

The analysis also identified several factors that influence the use of data, including the size of the organization, the industry, and the availability of resources. Larger organizations and those in more competitive industries are more likely to use data-driven decision-making, and organizations with more resources are more likely to invest in data collection and analysis.

The findings of this study have several implications for organizations. First, it highlights the importance of investing in data collection and analysis, and the need to develop a robust data management system. Second, it emphasizes the need to foster a culture of data-driven decision-making throughout the organization, and to ensure that all employees are equipped with the skills and knowledge needed to work with data.

Finally, it suggests that organizations should consider the factors that influence the use of data, and tailor their data management strategies accordingly. For example, smaller organizations and those in less competitive industries may benefit from a more focused approach to data collection and analysis, while larger organizations and those in more competitive industries may benefit from a more comprehensive approach.



JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO**SALVADOR SOLIS MALDONADO Y
ELVIRA SANCHEZ VILLEGAS.**

PEDRO DE LUNA BRIZUELA, en el expediente número 1177/980, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 16 y 17 de la manzana 71, de la colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda: **AL NORTE** 21.50 metros con lote 18; **AL SUR** 21.50 metros con Séptima Avenida (hoy calle Tlazpana); **AL ORIENTE** 20.00 metros con lote 14 y 15; **AL PONIENTE** 20.00 metros con Calle seis, (Hoy Calle Tlalnepantla); con una superficie de 430.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última Publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.

1953.—18, 28 abril y 7 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO**CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS**

RAYMUNDO LUIS SALOME L. en el expediente marcado con el número 1659/80, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 22 manzana 176 de la colonia El Sol de esta Ciudad: Que mide y linda, al norte 20.00 metros con lote 21, al SUR 20.00 metros con lote 23, al **ORIENTE** 10.00 metros con Avenida Víctor y al **PONIENTE** 10.00 metros con lote 7, con una superficie de 200.00 metros cuadrados: Ignorando su domicilio se emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil. Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.

1950.—18, 28 abril y 7 mayo.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO**INMUEBLES CONSTRUCCIONES Y FRACCIONAMIENTOS
ECONOMICOS, S.A. de R.L.,**

MINERVA MARTINEZ DE RUIZ, en el expediente número 1804/980, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 44 de la manzana 13 de la colonia Atlacomulco de esta Ciudad, que mide y linda: **AL NORTE** 17.00 metros con lote 43; **AL SUR** 17.00 metros con lote 45; **AL ORIENTE** 8.00 metros con Calle Villa de Allende; y **AL PONIENTE** 8.00 metros con lote 9; con una superficie de 153.00 metros cuadrados, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última Publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad Netzahualcóyotl, México a los doce días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos. C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1951.—18, 28 abril y 7 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO**JOSEFINA ARANZA DE PORTILLO.**

ARTEMIO LUIS RESENDIZ GUERRERO, en el expediente número 48/981, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 29 de la manzana 30 de la Colonia Gral. José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: **AL NORTE** 21.50 metros con lote 30; **AL SUR** 21.50 metros con lote 28; **AL ORIENTE** 10.00 metros con lote 2; **AL PONIENTE** 10.00 metros con Calle; con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los 25 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica

1952.—18, 28 Abril y 7 Mayo

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO**INMOBILIARIA NETZAHUALCOYOTL, S. A.
CD. NETZAHUALCOYOTL,**

ANDREA MARTINEZ NAVA, en el expediente número..... 1005/980, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 18 de la manzana 430 de la colonia Aurora de esta Ciudad: que mide y linda: **AL NORTE** 17.00 metros con lote 17; **AL SUR** 17.00 metros con lote 19; **AL ORIENTE** 9.00 metros con lote 43; **AL PONIENTE** 9.00 metros con calle Flor; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los 15 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El Tercer Secretario del Juzgado, C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica

1955.—18, 28 Abril y 7 Marzo

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO**JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY
ALMADA Y FRANCISCO VALERO CAPETILLO.**

APOLONIO MENDEZ HERNANDEZ, en el expediente número 1034/80, que se tramita en este Juzgado, les demanda la **USUCAPIÓN**, del lote de terreno número 17, de la manzana 1, de la Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas, ubicada en este Municipio, que mide y linda; **AL NORTE**: 17.15 metros con lote 18; **AL SUR**: 17.15 metros con lote 16; **AL ORIENTE**: 7.00 metros con lote 28; **AL PONIENTE**: 7.00 metros con Calle Virgen del camino, con una superficie total de 120.05 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan a Juicio dentro del término de **TREINTA DIAS** siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene para que señalen domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los 6 días de noviembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica. 1960.—18, 28 Abril y 7 Mayo

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Exp. Núm. 269/981
Primera Secretaría.

ANGEL RAMIREZ SOTO.

ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, le demanda en la vía Ord. Civ. el lote de terreno 2 de la Manzana 58 de la Colonia Gral. J. Vicente Villada, que mide y linda al NORTE, 21.50 Mts. con Lote 1, AL SUR, 21.50 con Lote 3, AL OTE. 10.00 Mts. con calle, AL PTE. 10.00 Mts. con Lote 49, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Cd. Nezahualcóyotl, México, a 31 de marzo de 1981.—El C. Primer Secretario. Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1763.—9, 18 y 28 abril.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LUIS SATURIO ROJAS PEREZ.

ESTHER FLORES DE ROMAN, en el expediente 1138/80, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 16, manzana 14, Colonia Santa Martha ubicado en este municipio que mide y linda: AL NORTE 19.99 metros con Mariano Matamoros; AL SUR 19.95 metros con lote 17; AL OTE. 10.00 metros con calle Miguel Allende; AL PONIENTE 10.00 metros con lote 12, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

1786.—9, 18, 28 Abril

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

OSCAR PLUTARCO GALIÑA GARCIA.

GUADALUPE LOPES CRUZ, en el expediente número 18/981 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 4, de la manzana 128 de la colonia Estado de México, de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 21.50 metros con lote 3; AL SUR 21.50 metros con lote 5; AL ORIENTE 10.00 metros con calle 30; AL PONIENTE 10.00 metros con lote 27; con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno Doy fe.—El Tercer Secretario del Juzgado C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1791.—9, 18 y 28 Abril

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Exp. Núm. 1309/80.

Primera Secretaría.

MARIA LUISA WALLACE DIAZ.

JUDITH ANGEL DE VARGAS, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno número 24 manzana 27 Colonia Ampliación Águilas de esta Ciudad, que mide y linda al NORTE 19.00 Mts. Lote 13, AL SUR 19.00 mts. Lote 12; AL ORIENTE 10.00 Mts. Lote 44 y 45; AL PONIENTE 10.00 Mts. calle 31. Se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá al Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México., a siete de enero de 1981.—Doy fe.—El C. Primer Secretario. Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1772.—9, 18 y 28 abril.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Exp. Núm. 1030/980.

Segunda Secretaría.

LUIS SATURIO ROJAS PEREZ.

MARGARITA ESPINOZA RIVERA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote de terreno núm.; 8 manz. 18 Col. Santa Martha de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE, 20.00 Mts. con lote 7; SUR, 20.00 Mts. con lote 9; ORIENTE, 10.00 Mts. con lote 25 y PONIENTE 10.00 Mts. con Calle Ignacio Allende. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda quedando apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 10 de septiembre de 1980.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

1773.—9, 18 y 28 abril.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Exp. Núm. 1689/80.

Primera Secretaría.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE
LOTES SANTA MARTHA S. DE R. L.

MARIA VICTORIA ONOFRE GONZALEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno núm. 15 manzana 16 Col. Santa Martha de esta Ciudad que mide y linda al NORTE 30.00 Mts. Lote 14; AL SUR 30.00 Mts. Lote 16 AL ORIENTE 10.00 Mts. Lote 32 y AL PONIENTE 10.00 Mts. con calle Benito Juárez. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México., a 29 de enero de 1981.—Doy fe.—El C. Primer Secretario. Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1774.—9, 18 y 28 abril.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This includes not only sales and purchases but also any other financial activities that may occur. It is essential to ensure that all entries are properly documented and supported by appropriate evidence.

In addition, the document emphasizes the need for regular reconciliation of accounts. This process involves comparing the company's internal records with the bank statements to identify any discrepancies. By doing so, the company can ensure that its financial statements are accurate and reliable.

Finally, the document highlights the importance of maintaining a clear and organized system for storing financial records. This can be achieved by using a consistent naming convention for files and folders, and by backing up data regularly to prevent loss.

The second part of the document provides a detailed overview of the company's financial performance over the past year. This includes a breakdown of revenue, expenses, and profit, as well as a comparison to the previous year. The data shows that the company has achieved significant growth and profitability, which is a testament to the hard work and dedication of the entire team.

Looking ahead, the document outlines the company's strategic goals for the next year. These include increasing market share, expanding into new markets, and investing in research and development. The company is confident that these goals are achievable and that it is well-positioned to succeed in the coming year.

In conclusion, the document provides a comprehensive overview of the company's financial and operational performance. It highlights the company's strengths and areas for improvement, and provides a clear roadmap for the future. The company is committed to continued growth and success, and is confident that it will achieve its goals in the coming year.

Dear Sir,

I have the pleasure to inform you that your application for the position of [Job Title] has been reviewed and we are pleased to offer you the position. The salary for this position is [Salary] per annum, plus benefits. The start date for this position is [Start Date].

Terms and Conditions

The terms and conditions of your employment are set out in the attached letter of appointment. These include details of your duties, the reporting line, and the benefits package. Please read these carefully as they form an integral part of your employment contract.

We are pleased to welcome you to the team and we look forward to your contribution to the organization. If you have any questions, please do not hesitate to contact me.

Yours faithfully,
[Signature]
[Name]
[Title]

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

LUIS SATURIO ROJAS P.

ANGEL ARMANDO MORALES COCA, en el expediente número 753/80, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del terreno número 6, manzana 17, de la colonia Santa Martha, ubicada en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE 23.00 metros con lote 5; AL SUR 20.00 metros con lote 7; AL ORIENTE 10.00 metros con lote 23; AL PONIENTE 10.00 metros con calle Agustín Iturbide, con una superficie total de 201.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

1780.—9, 18 y 28 Abril

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXP. NUM. 185/81

SR. LIC JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

CAROLINA ASTUDELO PALACIOS, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 8 de la manzana 100 de la Colonia Estado de México de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 20.75 metros con lote 7; AL SUR 23.75 metros con lote 9; AL ORIENTE en 10.00 metros con calle 21; AL PONIENTE 12.00 metros con lote 23. Se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro de un término de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría las copias del traslado, quedando apercibido de que en caso de no apersonarse por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Cd. Nezahualcóyotl, México, a 4 de abril de 1981.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2057.—28 abril, 7 y 16 mayo

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXP. NUM. 265/81

PRIMERA SECRETARIA

SRES. CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

FIDEL AGUILAR BRAVO, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote de terreno 26, manzana 54, Colonia José Vicente Villada en Ciudad Nezahualcóyotl, mide y linda: NORTE 17.15 metros con calle Escondida; AL SUR, en 17.15 metros con lote 27; AL ORIENTE 9.00 metros con Avenida José Vicente Villada y PONIENTE 9.00 metros con lote 1; se le hace saber que deberá apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo por su propio derecho o por apoderado, se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 10 de abril de 1981.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2058.—23 abril, 7 y 16 mayo

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1080/80

SEGUNDA SECRETARIA

DR. JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

ELEEL RAMOS JIMENEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno número 21, manzana 84, de la Colonia "EL SOL", de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 21.50 metros con lote 20; AL SUR 21.50 metros con lote 22; AL ORIENTE 10.00 metros con calle 14 y AL PONIENTE 10.00 metros con lote 10. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 7 de abril de 1981.—El C. Segundo Secretario Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2059.—23 abril, 7 y 16 mayo

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1708/80

SEGUNDA SECRETARIA

BERNARDO BONILLA GUTIERREZ.

SALVADOR CERVANTES SIERRA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, del lote de terreno número 45, manzana 284, de la Colonia Aurora, de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con lote 44; AL SUR 17.00 metros con lote 46; AL ORIENTE 9.00 con calle México Lindo; Y AL PONIENTE 9.00 metros con lote 20. Habiendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, quedando apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la Puerta del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 24 de marzo de 1981.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2060.—28 abril, 7 y 16 mayo

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXP. NUM. 196/81

SEGUNDA SECRETARIA

SRA. CONCEPCION BAÑUELOS DE ESTRADA.

MARIA AGUILAR GUERRERO, le demanda la Usucapión respecto del lote de terreno número 24, manzana 48, Colonia Agua Azul, Grupo "A" Super 4 Ciudad Nezahualcóyotl, mide y linda: NORTE 9.26 metros con calle Laguna de San Cristóbal; SUR 9.26 metros con lote 50; AL ORIENTE en 20.00 metros con lote 20; PONIENTE 9.00 metros con lote 23; se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare comparecer por su propio derecho o por apoderado, se seguirá el juicio en su rebeldía quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 21 de abril de 1981.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2061.—28 abril, 7 y 16 mayo

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1653/80

SR. JUAN FRIAS DURAN.

BONIFACIO CORTEZ VAZQUEL, le demanda en la vía ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 27 de la manzana 144 de la colonia Estado de México, de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE veintinueve metros cincuenta centímetros, con lote 28, AL SUR 21.500 metros con lote 26; AL ORIENTE 10.00 metros con lote 8; AL PONIENTE, en 10.00 mts. con calle 16. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de 8 en 8 días en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Cd. Nezahualcóyotl, México, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2062.—28 abril 7 y 16 mayo

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LIC. CESAR HAHN CARDENAS.

BLANCA ESTELA CASTAÑEDA SALGADO, en el expediente número 49/80, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, del lote número 28, manzana 81, colonia del Sol de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 20.75 metros con lote 27; AL SUR 20.75 metros con lote 29; AL ORIENTE 10.00 metros con calle 8; AL PONIENTE 10.00 metros con lote 13; con una superficie de 207.50 metros cuadradas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El primer secretario de acuerdos Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.

2063.—28 abril, 7 y 16 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

ALFONSO HUERTA JURADO, Promueve en la Vía Ordinaria Civil y en Ejercicio de la Acción Civil que le Compete, Demandando de su Cónyuge FRANCISCA VILLALPANDO ALVAREZ, de quien desconoce su Domicilio y Paradero, el DIVORCIO NECESARIO, por las Causales que indica, para que se declare disuelto el Vínculo Matrimonial y la Pérdida de la Patria Potestad, de los tres menores VICTOR MANUEL HUERTA VILLALPANDO, ALFONSO HUERTA VILLALPANDO y LILIANA HUERTA VILLALPANDO, así como el pago de Gastos y Costas que este Juicio, admitida la demanda se ordenó emplazar al demandado en término del Artículo 194 del Código Civil Vigente en el Estado haciéndolo saber que deberá comparecer en el término de treinta días del siguiente al de la última publicación el C. Juez acordó publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado P.D. Lucio Zenón Collín.—Rúbrica.

2065.—28 abril, 7 y 16 mayo

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INMOBILIARIA ICARO, S. A.

A V I S O

(DISOLUCION Y LIQUIDACION)

Para efectos del Artículo 247, Fracc. II de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, la Asamblea General Extraordinaria de "INMOBILIARIA ICARO, S. A.", celebrada el 2 de diciembre de 1980 acordó que por no haber llegado a realizarse operación; disolver la sociedad y darla por liquidada para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

EDUARDO JIMENEZ ESPRIU.—Rúbrica.

Administrador Unico.

1928.—16, 28 Abril y 9 Mayo

OLYMPIA DE MEXICO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Olympia de México, S.A., a una Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo en el domicilio social, ubicado en la planta de la empresa, localizada en Los Reyes Acaquilpan, Estado de México, a la altura del kilómetro 19.5 de la antigua carretera México-Puebla, a las 16.30 horas del día 22 de mayo de 1981, que se desarrollará conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Lectura del acta anterior.
- II. Informe del Consejo de Administración conforme al anuncio general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, referida al 31 de diciembre de 1980 e informe del Comisario.
- III. Adopción de las resoluciones que se juzguen pertinentes a dichos informes, incluyendo, en su caso, aprobación de los actos del Consejo de Administración.
- IV. Elección de miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- V. Determinación de emolumentos para los miembros del Consejo de Administración y Comisarios, en su caso, y
- VI. Asuntos generales.

Estando representadas las acciones por títulos o certificados nominativos, conforme a los artículos 128 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, bastará que los accionistas estén inscritos en el libro de registro de acciones para que puedan asistir a la asamblea, sin perjuicio de que puedan comprobar su carácter por cualquier otro medio legal.

Los Reyes Acaquilpan, Estado de México, 23 de abril de 1981.

Lic. Hans Mues G.—Rúbrica.

Secretario del Consejo de Administración de Olympia de México, S.A.

2108.—28 abril.

A V I S O.

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo doscientos veintitrés de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de quienes pudieren resultar afectados, que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno, "TRANSPORTES DEL VALLE", SOCIEDAD ANONIMA, acordó transformarse en SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y cambiar su denominación por la de "TRANS-VALLE", Sociedad Anónima de Capital Variable.

El Delegado de la Asamblea,
Arq. Alfredo López Mestre.—Rúbrica.

Ciudad Netzahualcóyotl, Edo. de México, a 19 de Febrero de 1981.

2083.—28 abril y 2 mayo.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA No. 151
GRUPO DE RECURSOS Y REMATES.
MESA DE REMATES.
NETZAHUALCOYOTL ESQ. PASAD TOLLOCAN.

Lo que se publica en solicitud de postores.

CONVOCATORIA PARA REMATE.

A las diez horas del día ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, se rematarán al mejor postor en el domicilio de esta Oficina los bienes que abajo se listan y que se encuentran en la bodega de esta Excoetora, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se expresan.

Toluca, Méx., a 15 de abril de 1981.

El Jefe de la Oficina.

Lic. Ignacio Luis Riverón Fregoso.
RFF-380417

Los postores deberán contestar las siguientes datos: nacionalidad actual, nombre completo, edad, número de Registro Federal de Electores, capacidad legal, estado civil, ocupación, domicilio y cantidad que se ofrezca por los bienes objeto del remate.

2056.—28 abril y 9 mayo

Los interesados en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas respectivas con los Certificados de Depósito expedidos por Nacional Financiera, S.A., garantizando al 10% del importe de la base del remate.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
DELEGACION HACENDARIA DE NAUCALPAN
CONVOCATORIA DE REMATE
(PRIMERA PUBLICACION)

PRIMERA ALMONEDA

Table with 3 columns: Expediente.-Bimestre.-Crédito.-Importe.-Deudor, Base del Remate, Postura Legal.

397.27/26805 2a/75, 6a/76, 1a y del Jo. al 6a/77, 1a, 5a, y - 6a/78, 1a, al 6a/79, 1a, al 4o y 6a/80.-35623, 39651, 41156, 43422, 44596, 45651, 47101, 48097, 52028, 52246, 52731, 53440, 54313, 55312, 56464, 57623, 58615, 59625, 60566, 61568, 63063, -14129, 24901, 411343, 141663, 144393, 151893, 154681/85, 155871, 156189, 166306, 171160, 171752, 175640, -178113, 178117, 179843, 189704, 186811, 187416, -286870, 189018, 192941 y 195555.-@ 313,523,12

A las 12:30 horas del día 22 de Mayo de 1981, en el local que ocupan las oficinas de la Delegación Hacendaria de Naucalpan, sito en Circuito Ingenieros No. 39 Ciudad Satélite, México, SE REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en términos de los Artículos 142, 143 y 146 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el predio conocido como HUEYATLACO, en el cual se encuentra establecido el fraccionamiento no autorizado conocido como "EL OLIVO", mismo que fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, el cual tiene un a superficie de 93,725.44 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte en aproximadamente 236.50 metros con el Fraccionamiento Lomas de las Palomas; al Sur en aproximadamente 285.00 metros con propiedad de los señores Honorio Segura y Sr. de la Portilla Reyna; al Oriente en aproximadamente 343.75 metros con el Fraccionamiento Lomas del Sol y al Poniente en aproximadamente 515 metros con Colonia Ampliación el Olivo. Dicho inmueble se encuentra ubicado en la población de Huixquilucan, Estado de México.

CAJES Y EMPAQUES DE MADERA, S.A.

Una máquina desafiladora sin marca ni serie visible de dos sierras de 24" con motor de 10 HP, marca BEZ No. de serie borrado. \$ 30,000.00 \$ 20,000.00
Una máquina de serrado marca William Gillette, de sierra cinta con motor de 50 hp, marca IEM - Trifásico serie 790003. \$200,000.00 \$133,333.34
Una máquina hojadora de sierra cinta marca DOROUGH RA 59 serie 34-520 con motor de 40 HP, marca WALLEY serie 246305. \$150,000.00 \$100,000.00
Una máquina Sautereira con motor AED - MERLIN No. 603453 tipo D-10. \$ 5,000.00 \$ 3,333.34
Una máquina Sierra cinta marca LMEGA sin No. de serie con motor 364 de 5 hp No. de serie borrado. \$ 20,000.00 \$ 13,333.34
Una máquina Machihadora (afiladora) marca HUPFER MUNLE serie 1951-6677, con 5 motores, 2 de 5 hp y tres de 2.5 hp trifásico. \$ 80,000.00 \$ 53,333.34
Una máquina de corte de sierra, corte serrado sin marca, con motor de 3 HP marca WESTIN HOUSE - sin serie visible. \$ 5,000.00 \$ 3,333.34
Una máquina Sierra Cinta de Industrias Mecánicas serie 1765 No. de máquina 407 con motor de 5 HP - marca KATT serie 117674. \$ 20,000.00 \$ 13,333.34
REMATO 08-05-81

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:

El citado inmueble fue embargado por concepto de impuestos y Derechos de Fraccionamiento que adeudan sus propietarios JULIAN M. VALENCIA Y MIGUEL SEGURA GALICIA, al Fisco del Gobierno del Estado, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 15'790,394.00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que se causen en términos del Artículo 117 del ya citado Código Fiscal. Es base del Remate del inmueble ya descrito, la cantidad de \$ 7'966,662.40 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), valor pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con lo establecido en los Artículos 145 y 149 del ya citado Código Fiscal. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA.

Table with 3 columns: Expediente.-Bimestre.-Crédito.-Importe.-Deudor, Base del Remate, Postura Legal.

Una máquina vaciadora sin marca con motor de 3 HP sin marca ni número de serie. \$ 5,000.00 \$ 3,333.34
Un tornillo de apretar marca MILTON. \$ 200.00 \$ 200.00
Un rol marca RISE, en el estado de uso que se encuentra. \$ 3,000.00 \$ 2,000.00
Un laboratorio de madera de tres cajones con una silla de madera. \$ 2,000.00 \$ 1,333.34
Dos alfileres viejos con ferro de plástico. \$ 700.00 \$ 466.67
Un archivero de madera de 4 cajones. \$ 1,000.00 \$ 666.67

Naucalpan de Juárez, Méx., a 27 de Marzo de 1981.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO HACENDARIO DE NAUCALPAN

RAUL VELEZ GARCIA

2066.—28 abril y 5 mayo

Gobierno del Estado de México



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente
y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización,
Sistemas y Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística
y Estudios Económicos.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.